

DECRETO ALCALDICIO N° 614
MODIFICA D.A N° 579 de fecha 26.02.2025 QUE
INDICA.
REQUINOA,

27 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 579 de fecha 26.02.2025, que autoriza compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl; la contratación de "Servicio de riego y desmalezamiento en plaza los Canelos" al proveedor "MIGUEL DEL CARMEN SOTO BUENO", rut: [REDACTED] ya que su oferta técnica y económica se ajusta a lo requerido por parte del municipio por un monto total de \$ 3.184.728.- IVA Incluido.

El Memo N° 247 de fecha 27.02.2025 del Director SECPLA, tengo a bien solicitar a Ud., modificar Decreto Alcaldicio N° 579 de fecha 26.02.2025, que autoriza compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl; la contratación de "Servicio de riego y desmalezamiento en plaza los Canelos", por error involuntario, en lo siguiente:

DICE:

Autorizase compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl; la contratación de "Servicios de riego y desmalezamiento en plaza Los Canelos", al proveedor "Miguel del Carmen Soto Bueno", rut: [REDACTED] ya que su oferta técnica y económica se ajusta a lo requerido por parte del municipio, por un monto total de \$ 3.184.728 IVA Incluido.

Consta de presupuesto municipal según certificado de disponibilidad presupuestaria N° 242.

DEBE DECIR:

Autorizase compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl; la contratación de "Servicios de riego y desmalezamiento en plaza Los Canelos", ID 3656-22-COT25, al proveedor "Miguel del Carmen Soto Bueno", rut: [REDACTED] ya que su oferta técnica y económica se ajusta a lo requerido por parte del municipio, por un monto total de \$ 3.184.728 Impuesto Incluido.

Consta de presupuesto municipal según certificado de disponibilidad presupuestaria N° 264.

El Decreto Alcaldicio N° 3485 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

MODIQUESE Decreto Alcaldicio N° 579 de fecha 26.02.2025.

DEBE DECIR:

Autorízase compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl; la contratación de "Servicios de riego y desmalezamiento en plaza Los Canelos", ID 3656-22-COT25, al proveedor "Miguel del Carmen Soto Bueno", rut: [REDACTED] ya que su oferta técnica y económica se ajusta a lo requerido por parte del municipio, por un monto total de \$ 3.184.728 Impuesto Incluido.

Consta de presupuesto municipal según certificado de disponibilidad presupuestaria N° 264.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/TUS/DMS/HOY/aqr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secpla

Oficina de partes

Mercado Publico (1)

Aseo y ornato